



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0115-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA MAZDA, TIPO MAZDA 3, COLOR ROJO, MODELO FALSO 2017, MODELO ORIGINAL 2016, SERIE FALSA JN1BN1W37H2127495, SERIE ORIGINAL JM1BM1W30G1294542, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DNX-946-B, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado "EL CANELO" y bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número 0115-101-2404-2025, que se instruye en contra de **PEDRITO HERNÁNDEZ VELASCO**, POR EL DELITO DE POSIBLE COMISION DE HECHOS DELICTUOSOS, de hechos ocurridos en el PUNTO DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS C-1, UBICADO EN EL TRAMO CARRETERO CHIAPA DE CORZO - TUXTLA GUTIÉRREZ, COLONIA NANDAMBUA, CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, Chiapas; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 23 DE JULIO DEL 2025.

YESENIA GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: YESENIA GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ 2025-07-24T11:09:00
ZtfknGiWG3vnNW03FlanadJAovsicAnKV7jq4aCV413xz07+TTvHY3FsAyD+WTNQgfuNUSqiYy4bkLffoMi
qy+H4MOtMayqClF9pTTUePhJ8jBGnA1scoWN/+eElSkTZWq2b83q07npe4FvihlFejwA8n6pxrs1OUm8L
vR45taYFUjvzggkqKujbGQJC604TojvyQUAkNmegmJDRiTeMBIO+MgLcuS3x763LKuMhmvpr/ro73wRoD



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0115-101-2404-2025

EDICTO

dGRXkj5jyT6hgRnfpoEnXOfAJufemAsjIG6JIUv+a51gbzovbXI5MENiE5CKYnzNqgm8EmPjOtAoLywsCyp4
ovm/5xBCdLO7jA==

Sello Electrónico: 66BADE40-312B-4BA0-9000-77AD3FC80116

TjH9FH89kwx5sLqTZ4Yl17+Z2Qfyt1K6Q7/1awwr39o=

